

**Nombre del informe**

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN M-CA-002**

María Mercedes Jaramillo Garcés – Secretaria Distrital de Planeación

<b>Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)</b>	Subsecretarías de:
	Planeación Socioeconómica
	Planeación de la Inversión

**1. Objetivos**

- Analizar la alineación del proceso con los objetivos estratégicos de la SDP, evaluando la gestión en el marco del cumplimiento de los compromisos estratégicos 2020 – 2024.
- Indagar respecto de las metas de inversión a cargo del proceso en cuanto a su avance físico, presupuestal y contractual y su aporte al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” (UNCSAB).
- Evaluar la gestión adelantada por el proceso frente a las situaciones susceptibles de mejora detectadas en el informe de la vigencia anterior.

**2. Alcance**

Gestión del proceso al cierre de la vigencia 2021 y lo corrido del 2022 con corte a enero 31, en el marco del cumplimiento de los compromisos del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental del Siglo XXI”, la gestión de los recursos y el cumplimiento del seguimiento a las situaciones susceptibles de mejora identificadas en el informe de auditoría interna de la vigencia 2021.

**3. Criterios**

- PDD 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”.
- PDD 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental del Siglo XXI”.
- Resolución No.1666 de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos, como elementos del «Plan Estratégico 2020-2024», de la Secretaría Distrital Planeación y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 807 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
- Circular Conjunta 100-008 de 2020 de la Presidencia de la República, “Recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del covid-19.”
- Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Institucional Distrital emitida por la Secretaría General
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por la Dirección de Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

- Plan Operativo Anual (POA) áreas del proceso 2021 y 2022.
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) de 2021 y 2022 y su ejecución.
- Información de 2021 – 2022 relacionada con:
  - Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (Segplan)
  - Sistema de Información para la Planeación y Gestión (SIPG)
  - Sistema de Información Interno para la Planeación (SIIP)
  - Programa BogData
- Sistema Electrónico de Contratación Pública en sus versiones Secop I y II.
- Documentación del Sistema de Gestión (SG) asociada al proceso de Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación M-CA-002.

#### **4. Resultados del informe**

Los resultados en detalle del presente informe, han sido puestos en conocimiento de los responsables de las unidades auditadas, para que den inicio a las acciones de mejoramiento correspondientes.

#### **5. Conclusiones y recomendaciones**

##### **5.1 Fortalezas**

1. De acuerdo con la revisión de alineación entre los elementos de planeación estratégica, se observó, en los documentos de formulación y las fichas de estadísticas básicas de inversión – EBI que reposan en el Sistema de Información para la Planeación y la Gestión (SIPG), que para el periodo 2020 – 2024 se formularon los proyectos de inversión requeridos para el cumplimiento de los compromisos del proceso 7604, 7633, 7634 y 7635.
2. Como se observa en el cuerpo del informe y atendiendo lo dispuesto en la Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Institucional Distrital, se concluye que la formulación de la planeación estratégica del proceso se adelantó siguiendo una secuencia articulada atendiendo el modelo de cascada propuesto, con lo que se garantiza alineación y coherencia entre los elementos revisados al interior de la Secretaría Distrital de Planeación y que éstos a su vez guardan relación entre sí y con el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, permitiendo al proceso orientar y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas e instrumentos de planeación en el Distrito y contribuir a la construcción Bogotá Región, entre otros temas.))
3. Se observó que el proceso, mediante memorando radicado con en el número 3-2021-29914 del 30 de noviembre de 2021, la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica remite y socializa el Plan estratégico 2020-2024 de la Secretaría de Planeación, para que sea revisado y puesto en conocimiento al interior de cada una de las direcciones que conforman el proceso, con el fin de adoptar la misión, visión, ejes temáticos y objetivos estratégicos de éste, con lo que se da cumplimiento al artículo 4º de la Resolución 1666 de 2021, el cual consigna que “Los elementos del Direccionamiento

Estratégico que se definen a través de la presente resolución deberán ser divulgados a todos los servidores públicos como mecanismo para garantizar el entendimiento de la razón de ser de la entidad, contribuyendo a la mejora continua de la misma”.

4. Se observó que, en cuanto a estructura el Plan Operativo Anual (POA) del proceso se formuló de manera ordenada y priorizando sus metas y actividades en aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos del proceso, la entidad y por ende a la misión institucional, al plan estratégico y al PDD 2020 – 2024 y que éste se articuló con el Plan Estratégico 2020 - 2024, asociando los objetivos estratégicos a las metas, permitiendo precisar cómo cada área responsable que conforma el proceso, contribuirá a su implementación y logro.
5. Es importante mencionar que, dado que la entidad estableció como plazo para subir las evidencias y reportar el avance del POA para el primer trimestre del 2022 para el 7 de abril de 2022, el proceso hizo un gran esfuerzo para suministrar tal información al equipo auditor al finalizar marzo del 2022, lo que denota alto sentido de pertenencia del proceso con la entidad y buena disposición de éste, para atender los requerimientos de la Oficina de Control Interno.
6. De las 29 metas de inversión revisadas, 25 dieron cumplimiento a las metas físicas establecidas, las 4 metas restantes registraron avances superiores al 80% con justificaciones analizadas por el equipo auditor. Lo anterior, impactó positivamente en el cumplimiento de los compromisos de la Secretaría Distrital de Planeación en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2020 - 2024.
7. El conocimiento técnico y la experticia de los funcionarios y contratistas que integran el proceso es notorio por cuanto se evidencia en el quehacer institucional para el cumplimiento de los compromisos estratégicos en el marco del PDD Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá, debido al alto número de objetivos y actividades que tiene a su cargo para el cuatrienio 2020 - 2024, las complejidades propias de las funciones que ejerce dentro y fuera de la entidad.
8. Se exalta entre otros, la consecución de la ley que reglamenta la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y que permitirá al Distrito Capital, los municipios de Cundinamarca y la Gobernación trabajar de manera conjunta en las dinámicas que comparten. Igualmente, del Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*, que robustece la labor de la SDP y le incluye mayores retos en su misionalidad.
9. En desarrollo de la presente auditoria, se pudo observar que pese a los diferentes compromisos que atiende el proceso, debido a su naturaleza misional, este imprime los esfuerzos técnicos y administrativos necesarios para cumplir con los compromisos asignados por el PDD.
10. Se observó buena disposición por parte de la Alta Dirección del proceso y gestión eficiente en la atención al cuestionario de auditoría y en las gestiones realizadas para la ejecución de este proceso auditor.



## 5.2 Debilidades

### 5.2.1 Situaciones susceptibles de mejora

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1	Para la revisión del mapa de riesgos “ <i>La Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas</i> ”, emitida por la Dirección de Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el paso 2 de la aplicación de la metodología para la administración del riesgo, establece unas fases para la identificación de riesgo y la primera es “ <b>2.1 Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos: este paso es muy importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso</b> ”, y como ya se tiene claridad por parte del proceso, de los objetivos estratégicos a los cuales le apunta, la Oficina de Control Interno recomienda, en lo posible ir iniciando el desarrollo de esta etapa, en tanto la Dirección de Planeación emite los lineamientos para el desarrollo de esta tarea.	4.1.3	Subsecretarías de:  Planeación Socioeconómica  Planeación de la Inversión
2	<b>Proyecto 7604 Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana</b>  <b>Ejecución Física:</b>  La <b>meta 2 Implementar 100% de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local</b> , alcanzó un cumplimiento promedio de actividades del 98,33% y del 96% de la meta física en 2021. En la hoja de vida del indicador 385 se observó el reporte de un retraso asociado con la elaboración del informe consolidado de los ejercicios de presupuestos participativos, el cual se esperaba finalizar en enero de 2022. De acuerdo con lo informado por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, a febrero de 2022 se elaboraron y publicaron los informes de seguimiento al proceso de presupuestos participativos vigencias 2021 y 2022 por localidades, quedando pendiente el informe de la localidad de Sumapaz por sus características de ruralidad. Por lo anterior, se recomienda evaluar e implementar las acciones requeridas para dar celeridad al informe pendiente, que permita culminar los compromisos de la meta 2021 reprogramados en 2022.	4.2.1.1	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
3	<b>Proyecto 7623 Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá</b>  <b>Programación Física y Presupuestal:</b>  Al verificar la concordancia de la información sobre metas físicas y recursos asignados al proyecto 7623, entre el reporte de formulación del proyecto en SIPG, la información presupuestal de BogData y la información registrada en el sistema de seguimiento Segplan, se observaron diferencias en las metas 2, 6 y 10. Por lo anterior, se recomienda revisar los documentos de formulación del proyecto, Segplan y la	4.2.1.2	Dirección de Diversidad Sexual



N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>programación de recursos presupuestales para identificar y realizar los ajustes correspondientes, de tal forma que la información del proyecto de inversión se encuentre actualizada en todas las fuentes de información y mecanismos de seguimiento.</p> <p><b>Ejecución Física:</b></p> <p>En la gestión física de las metas 2, 4, 6 y 7 y de actividades del proyecto se observaron inconsistencias de información observadas en los reportes de seguimiento a metas y actividades del proyecto de inversión 7623 y el Plan Operativo Anual (POA) del proceso descritas en el cuerpo del informe, donde se consolidan adicional a las metas estratégicas y de gestión, las metas de los proyectos de inversión que aportan a su cumplimiento, se recomienda al área responsable evaluar y mejorar los procesos de planeación y seguimiento de las actividades y el registro de avances físicos de las metas de inversión, para que la información sea consistente en los diferentes instrumentos de control y seguimiento -POA, seguimiento metas de inversión e indicadores-.</p> <p>Asimismo, se recomienda fortalecer las acciones de verificación y seguimiento de la meta, de tal forma que los avances registrados y las evidencias aportadas en los instrumentos de evaluación, provean información precisa y completa sobre las acciones ejecutadas en cumplimiento de las actividades y metas programadas, a su vez, que los soportes cargados en SIIP sean suficientes y acordes con el producto esperado de la meta, para evitar toda incertidumbre sobre su cumplimiento.</p> <p><b>Ejecución Presupuestal:</b></p> <p>En la <b>meta 2</b> se observó la programación del proceso 493 de 2021, por valor de \$191 millones, con fecha prevista de inicio de trámite el 30 de abril de 2021, objeto contractual "<i>Realizar el diseño e implementación de dos módulos virtuales, uno para el seguimiento de resultados de la política pública LGBTI y otro para la capacitación de servidoras y servidores públicos en la implementación de la estrategia de cambio cultural de la política pública LGBTI en el distrito capital.</i>", para el cual no se comprometieron los recursos asignados. Al respecto, la DDS informó que "<i>El proceso contractual sufrió retrasos en la elaboración de los estudios previos, por lo complejo del tema y la consecución del estudio de mercado, lo que llevó a que su publicación para el proceso de adjudicación fuese hasta el mes de diciembre, el cual fue declarado desierto y no daba tiempo para volver a publicar en la vigencia 2021, razón por lo cual se debieron liberar los recursos.</i>"</p> <p>El impacto del proceso 493 de 2021 en la ejecución total del proyecto 7623 es del 13,27%, siendo la meta 2 la de mayor asignación de recursos durante la vigencia 2021 con el 36,76%. La previsión de requerimientos y necesidades técnicas para la gestión oportuna del proceso contractual impidió alcanzar una ejecución general del proyecto del 99,52%, por lo que se</p>		



N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>recomienda a los responsables de la planeación, ejecución y seguimiento del proyecto de inversión, fortalecer las acciones de la etapa precontractual y gestionar en oportunidad las dificultades que conlleva la contratación de componentes tecnológicos, para un aprovechamiento óptimo de los recursos asignados.</p> <p><b>Gestión contractual:</b></p> <p>En la ejecución de las <b>metas 9 y 10</b> se observó un cruce entre el objetivo de la meta y el objeto contractual suscrito para su cumplimiento. La meta 9 tiene como objeto "<u>Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos...</u>" y el contrato 28-2021 suscrito bajo esta meta tiene por objeto "<u>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Diversidad Sexual para apoyar la coordinación de la implementación de la estrategia de ambientes laborales inclusivos en el sector privado y en temas estratégicos de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica.</u>" Por otra parte, la meta 10 está orientada a "<u>Implementar 100% la estrategia de ambientes laborales inclusivos...</u>" y el convenio 550-2021 suscrito para su ejecución tiene por objeto "<u>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar en la elaboración de la estrategia de inclusión laboral dirigida a personas transgénero para reactivación económica desde un ejercicio como plan piloto.</u>" (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Al evaluar las causas del cruce en el alcance de estas metas y los objetos contractuales que la gestionan, la DDS manifestó que "<i>El contrato 28-2021 si bien es cierto se encuentra en la meta de "Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado", su objetivo aparte del diseño de la estrategia de cambio cultural también es la de coordinar la implementación de la estrategia diseñada. De otra parte, el convenio 550 de 2021 tiene como objetivo elaborar acciones de inclusión laboral dirigidas hacia personas transgénero, las cuales harían parte de la estrategia de ambientes laborales inclusivos y el plan piloto para la reactivación económica de este sector social se constituye en la implementación de la misma.</i>"</p> <p>En 2022 se observó que la situación persiste en el contrato suscrito bajo la meta 9, contrato 314-2022 con objeto "<i>Prestar servicios profesionales a la Dirección de Diversidad Sexual para apoyar la implementación de la estrategia de ambientes laborales inclusivos en el sector privado.</i>"</p> <p>La sustentación del área responsable no permite determinar con claridad la diferenciación entre las metas y los objetos contractuales que le aportan a su cumplimiento, por lo que persiste la incertidumbre en la adecuada asociación de los procesos contractuales, que en una reclasificación afectaría la distribución de los recursos asignados a cada meta, por lo que se recomienda a los responsables del proyecto mejorar los procesos de planeación contractual y presupuestal, de tal forma que los objetos contractuales propuestos para cada meta sean precisos y concretos dentro del alcance u objetivo de la misma, asegurando la articulación que debe existir en la gestión estratégica, operativa y de inversión del proceso, atendiendo los</p>		



N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	lineamientos del Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 5.0 M-IN-025, Metodología del Marco Lógico, en aras de generar los productos esperados de acuerdo a la meta planteada.		
4	<p><b>Metas Físicas</b></p> <p><b>Proyecto 7634:</b> La meta 1 (Sistema Políticas Públicas) se mide a través del indicador 340 <i>“Actualizar el 100% de las funcionalidades del sistema de seguimiento y valuación de políticas públicas”</i> definiendo sus variables como fases programadas y ejecutadas. En la auditoría interna realizada en la vigencia 2021, el área señaló que tanto el diagnóstico de necesidades de la plataforma, como la oficialización de la evaluación y la construcción de la agenda de evaluaciones son aspectos que se desarrollan y finalizan en 2021 y que permitirán establecer la hoja de ruta hasta 2024. Sin embargo, de los soportes suministrados en la presente evaluación, no se identificó documento que reflejara las fases que se programan para ser ejecutadas y que permitirán el seguimiento a nivel de todas las líneas de defensa de lo que se requiere con el cumplimiento de esta meta. Dada esta situación, la OCI sugiere que, para facilitar el seguimiento al indicador en mención, se definan claramente las variables con las que se va a medir su cumplimiento. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el documento del SG E-IN-011 <i>“LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDP”</i> que señala sobre las variables: <i>“Describe breve y claramente cada una de las variables de la fórmula del indicador. La descripción de las variables permite precisar y delimitar los datos a utilizar para la medición del indicador.”</i>, y sobre la meta final <i>“Es el valor que se espera alcance el indicador en el horizonte total de medición (fecha límite). La meta final es el referente con el que se comparará los resultados obtenidos en cada periodo de medición.”</i></p> <p>Al respecto, el área en respuesta al informe preliminar indicó entre otras cosas, que el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (SSEPP) está compuesto de seis (6) módulos que requieren actualizaciones, proponiendo un nuevo indicador.</p> <p>De la meta 2 (Informes de seguimiento políticas públicas), medida con el indicador 341 <i>“Número de informes de seguimiento de políticas públicas elaborados y publicados”</i>, aunque cumple la meta cuantitativa a febrero de 2022, registra en la hoja de vida del indicador, retrasos en el envío del insumo de la información por parte de los sectores. Al respecto, indica el proceso que, con el objetivo de contar con la información necesaria para la construcción de los documentos, se han enviado oficios a los sectores y se realiza un seguimiento permanente a través de matrices al interior de la dependencia.</p> <p>Por lo anterior, se sugiere mantener monitoreo a fin de garantizar bajo una seguridad razonable, cumplir con la meta establecida, lo que redundará en el cumplimiento de las metas</p>	4.2.1.4	Dirección de Políticas Sectoriales



N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	de inversión y consecuentemente las metas producto del PDD a cargo de la SDP.		
5	<p><b>Retrasos procesos contractuales</b></p> <p><b>Proyecto 7633:</b> Para la meta 6 (Apuestas Territoriales), se observó que a diciembre de 2021 no se logró cumplir en su totalidad lo programado, alcanzando el 70% de su avance, debido según la hoja de vida del indicador, al retraso en el inicio de ejecución del contrato 460 de 2021, con el objeto de <i>“Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la riqueza generada por el POT, sus apuestas sectoriales específicas y la estrategia de reactivación económica, que permita obtener información para la toma de decisiones en términos de instrumentos de financiación territorial en todo el distrito capital.”</i>. Indica el proceso, que ante la solicitud de ajuste del objeto contractual del concurso de méritos por parte de la SPS, se generó un reproceso en la expedición de los documentos requeridos para la elaboración de los estudios previos y su radicación en la DGC, debido a que se tuvo que llevar a comité de contratación del mes de mayo de 2021. Esto causó un retraso en el cronograma para la publicación del proceso en SECOP y la posterior suscripción del contrato realizada el 19 de agosto de 2021, con fecha de inicio el 24 de agosto de 2021 y fecha de finalización el 23 de enero de 2022. Esta situación afectó el cumplimiento de la meta PDD 440, en la cual a diciembre de 2021 se registra cumplimiento parcial del 81.25%.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda fortalecer la planeación en la ejecución de recursos de inversión, de tal forma que se ejecuten oportunamente sustentando el cumplimiento de las metas que los generaron, en concordancia con lo establecido en el documento <i>E-IN-011 LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDP: “El presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Planeación en cada vigencia nos obliga a garantizar, no solo la eficacia, sino la eficiencia en su manejo, por tanto, cada necesidad deberá ser cuidadosamente planeada, y sobre todo, muy especialmente ejecutada, lo cual hace que cada Gerente de proyecto deba realizar un control minucioso y permanente de los gastos específicos de cada uno de los componentes de su proyecto, las acciones y actividades detalladas en el mismo.”</i></p>	4.2.1.3	Dirección de Economía Urbana
6	<p><b>Evidencias cargadas en SIIP</b></p> <p>La OCl evidenció oportunidades de mejora referentes al cargue de evidencias en SIIP, por cuanto para el cierre de diciembre de 2021, se identificaron las siguientes situaciones:</p> <p><b>Proyecto 7634:</b> De la meta 4 el indicador 339 <i>“Estudios realizados por el Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias para determinar las necesidades de la población como insumo para la formulación de las políticas públicas y que permitan la construcción de herramientas para la toma de decisiones de política.”</i>, registra como meta a 2021 la realización de 5 estudios que dieron cumplimiento con la meta 2021. Sin embargo, en la hoja de vida del indicador se menciona un sexto estudio <i>“6. Diseño de la evaluación de impacto de Bogotá Solidaria”</i> el cual no se encontró cargado en SIIP. Como respuesta al informe preliminar la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales (DEPP) anexa el documento y hace el cargue en Sistema de</p>	4.2.1.4	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales





N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>Información Interno para la Planeación (SIIP) bajo la evidencia 11038.</p> <p>Del indicador 230 “Número de documentos que dan cuenta de la operación del Sistema Integral en el seguimiento a la política pública elaborados y publicados”, base de la medición de la meta sectorial PDD 492 se indagó sobre los tres documentos que dieron cumplimiento en 2021, atendiendo a que, en la hoja de vida del indicador respectivo, no se hace referencia al número de evidencia pertinente ni al sitio en la sede electrónica donde se publicaron.</p> <p>La observación se mantiene con el fin de recomendar, que se incluya dentro de las evidencias el soporte de lo que se indica como avance en los reportes de seguimiento, lo que permitirá la verificación pertinente de los soportes del cumplimiento de las metas establecidas, atendiendo lo establecido en el E-IN-011 LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDP, que de las evidencias señala: “Los reportes deben reflejar el impacto de su cumplimiento e incluir cuales son los soportes o evidencias de cada una (entregables). Los reportes deben ser claros para cualquier ciudadano o ciudadana.”. De esta manera, garantizar que se carguen las evidencias que reflejen el cumplimiento de los compromisos adquiridos.</p>		
7	<p><b>Proyecto 7635 Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD</b></p> <p><b>Programación Física y Presupuestal:</b></p> <p>Al verificar la concordancia de la información sobre metas físicas y recursos asignados al proyecto 7635, entre el reporte de formulación del proyecto en SIPG, la información presupuestal de BogData y la información registrada en el sistema de seguimiento Segplan, se observaron diferencias en las metas 1 y 5.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda revisar los documentos de formulación del proyecto, Segplan y la programación de recursos presupuestales para identificar y realizar los ajustes correspondientes, de tal forma que la información del proyecto de inversión se encuentre actualizada en todas las fuentes de información y mecanismos de seguimiento.</p> <p><b>Ejecución física, presupuestal y contractual Meta 5</b></p> <p>Al evaluar el avance de la meta 5, asociada al desarrollo e implementación de una herramienta para el seguimiento del Plan Distrital de Desarrollo (PDD), que inició ejecución en el cuatrienio anterior, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La finalización de la meta se prorrogó de septiembre de 2021 a junio de 2022. La meta física se redujo de 0,32 a 0,3 para 2021, trasladando 0,02 de la meta para junio de 2022. El avance físico de la meta reporta un ejecutado de la</li> </ul>	4.2.1.5	<p>Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión</p> <p>Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión</p> <p>Dirección de Sistemas</p>



N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>herramienta del 0,98 a diciembre de 2021 -vía seguimiento indicador 246-.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el contrato 332 de 2019, suscrito el 14 de junio de 2019, con el objeto “<i>Implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital</i>”, por valor de \$ 2.387,84 millones, acta de inicio del 30 de julio de 2019 y plazo de ejecución de 12 meses, se observó que el plazo inicial fue modificado en 6 oportunidades, prorrogando su ejecución de 12 meses a 31 meses aproximadamente, con nueva fecha de finalización el 26 de febrero de 2022.</li> <li>• Con la supervisión del contrato de interventoría 338 de 2019, se pudo constatar el avance en el desarrollo de la nueva herramienta de seguimiento del PDD, la cual consta de 4 módulos y 1 herramienta de consulta: Avance módulos Banco de Proyectos e Instrumentos de Planeación 99%, avance módulo Plan de Acción y Visor Geográfico 92%, para el módulo Administración Funcional del Sistema no se obtuvo un avance cuantitativo, debido a que depende del desarrollo de los otros módulos. El cronograma de actividades del desarrollo de la herramienta presentó un avance del 90% al finalizar la vigencia 2021.</li> <li>• A finales de 2021 se presentó una incidencia de alto impacto que afectó los módulos de Plan de Acción y Visor Geográfico, por lo que en 2022 se han gestionado y aprobado 2 solicitudes de suspensión de los contratos de desarrollo de la herramienta tecnológica y de interventoría, desde el 4 de febrero al 2 de junio de 2022.</li> <li>• Las dificultades y retrasos presentados en la gestión del contrato 332 de 2019, han afectado la adecuada gestión presupuestal de los recursos del proyecto, observando la constitución de pasivos exigibles por valor de \$1.074,53 millones, de los cuales se autorizaron pagos en 2021 por \$453,69 millones, quedando pendiente el pago de \$620,84 millones al no lograrse la culminación del contrato y la entrega de los productos pactados. Por otra parte, se observaron \$672,22 millones de recursos disponibles para la meta 5 sin ejecución en la vigencia 2021.</li> <li>• Al evaluar el avance del cronograma de actividades de la herramienta -90%- con el avance físico reportado en la hoja de vida del indicador 246 a diciembre de 2021 -98%-, se observó una diferencia de 8 puntos, que, de acuerdo con lo informado por el área responsable, se debe a que el avance físico de la meta vía indicador 246 incluye la valoración de las etapas de preinversión e inversión de la meta, y no solo el avance del contrato para su diseño y desarrollo.</li> </ul> <p>Por lo anterior, se reitera a los responsables del proceso la necesidad de fortalecer las etapas de planeación, ejecución y seguimiento del proyecto de inversión y la gestión contractual, que permitan prever, de forma más acertada, la complejidad, el término y los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de la meta, evitando la necesidad de prorrogar y adicionar los contratos que soportan la meta, así como de</p>		



N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	fenecer los saldos de reservas presupuestales y de requerir el mecanismo de pasivos exigibles para el pago de las obligaciones pendientes del contrato.		
8	<p><b>Liberación de Recursos</b></p> <p>De las reservas constituidas en 2020 en el proyecto 7759, se registraron \$20,4 millones referentes al contrato 354 para "Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional en la elaboración de insumos en materia de infraestructura y servicios públicos del observatorio de dinámica urbano regional (ODUR)", contrato que finalizó 31 de octubre de 2021. Sin embargo, estos recursos no corresponden realmente a recursos por ejecutar sino por liberar, según consta en el Acta de Liquidación A-FO-122 del contrato del 17 de diciembre de 2021.</p> <p>Es necesario indicar, que esta observación se identificó en la vigencia 2021, en el contrato 268 de 2020, por lo que se reitera la recomendación de fortalecer los controles para que las liberaciones presupuestales a que haya lugar en los contratos suscritos se realicen en menores tiempos, lo que permitirá reflejar la realidad de la ejecución de los recursos en la SDP.</p>	4.1.1.5.	<p>Dirección de Integración Regional Nacional e Internacional</p> <p>Dirección de Gestión Financiera</p>
9	<p><b>Cumplimiento de Factores Adicionales:</b></p> <p>La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de optimizar los recursos con que se cuenta para la contratación, se consideraron factores técnicos adicionales para el proceso SDP-SA-MC-003-2021.</p> <p>Contrato 548-2021 de cuyo cumplimiento por parte de los contratistas, no fue posible su verificación, dada la ausencia de evidencias que den cuenta de su obligatoria ejecución.</p> <p>Por lo anterior, y dado que el contrato en mención se encuentra en ejecución, la Oficina de Control Interno recomienda, hacer exigente y completa la ejecución de las actividades ofrecidas por los adjudicatarios y de cuyas acciones se comprometieron a elaborar y así mismo la vigilancia y monitoreo continuo por parte de la Entidad dando la observancia y obediencia de los ofrecimientos complementarios que optimizarían el servicio.</p> <p><b>Cumplimiento total al principio de Publicación:</b></p> <p>En el ejercicio de verificación de publicación de la etapa contractual del proceso SDP-CM-004-2021 Contrato 460-2021, se observó carencia de documentación total que no se pudo constatar en la plataforma transaccional Secop, exactamente de las actividades asociadas a la ejecución contractual como son: informes de ejecución y certificaciones de supervisión que</p>	4.2.2	<p>Dirección de Diversidad Sexual</p> <p>Dirección de Economía Urbana</p>



N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>permitan evidenciar el avance de los procesos contractuales, como se puede evidenciar en el cuerpo del presente informe. Por tal razón es recomendable cumplir con la totalidad de la publicación de todas las etapas contractuales en tiempo real.</p> <p><b>Vigilancia y seguimiento continuo por parte de los supervisores de los contratos:</b></p> <p>Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.</p> <p>Respecto a los contratos de la muestra se observó que se debe fortalecer dicho seguimiento, ya que no se pudo verificar en su totalidad la presentación de informes de actividades de los contratistas, los cuales deben ser exigidos por el mismo supervisor para avalar y dar certificación de su cumplimiento, por tanto, es obligación de este dar cuenta de la ejecución completa, tanto de las obligaciones a ejecutar por el contratista como de quien ejerce la vigilancia de dicho contrato.</p> <p>Tal es el caso del contrato 332 de 2019, donde según lo observado por parte del equipo auditor en la plataforma Secop II, no hay documentación publicada que permita evidenciar el desarrollo y la ejecución del contrato a partir del último pago que se realizó en enero de 2021, es decir, a la fecha, y según la documentación publicada, de los \$2.485,26 millones se han realizado 5 pagos, sin tener claridad de lo sucedido con el quinto pago, y por tanto de la ejecución presupuestal del contrato.</p> <p>Según la revisión que realizó el equipo auditor, las justificaciones con las cuales tanto el contratista como el interventor solicitaron las 6 prórrogas y dos suspensiones cuentan con las sustentaciones y motivaciones que avalan dichas modificaciones. Sin embargo, la Oficina de Control Interno evidencia falencias a la luz de los conceptos de planeación, ya que se recurrió de manera constante al uso de la facultad de prorrogar el contrato, no obstante, éstas deben ser utilizadas en forma excepcional.</p> <p>Lo anterior nos advierte que la planeación <i>“es un principio básico de la administración y los contratos deben corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.”</i> por tanto en lo que atañe este contrato y sus modificaciones, y por cuanto no existe una norma legal o regla jurisprudencial que limite su uso ya que si bien, no se desconoce que el proceso contractual debe ser flexible en cuanto a las eventuales contingencias que entorpezcan la consecución del objeto contractual; se ha permitido de esta</p>		<p>Dirección de Sistemas</p> <p>Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión</p>



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>manera, se adopten las prórrogas y suspensiones que a bien tengan que pactar con los contratistas, sin que se otorguen mayor explicación en los escritos de su motivación.</p> <p>Igualmente, en materia de contratación estatal, se puede afirmar que la administración y especialmente el ordenador del gasto deben tener siempre presente que, según el principio de anualidad, el año fiscal comienza el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, tal como lo dispone el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto</p> <p>Por tanto, es pertinente referir que dichas modificaciones han afectado no sólo el retraso de la parte técnica y operativa que ha conllevado el aplazamiento de su normal ejecución, sino que lleva consigo también, un sin número de inconvenientes financieros, y presupuestales que afectan el cumplimiento de las metas.</p>		

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

### 5.2.2 Situaciones críticas

N	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- Condición: Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- Criterio: Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- Causa: Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- Efecto: Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
<b>Auditor líder / principal</b>	JOHANA MILENA PULIDO MONTAÑEZ	02/02/2022	28/04/2022
<b>Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)</b>	CAROL BERNATE BELTRÁN		
	LUZ MARINA BOHORQUEZ VARGAS		
	MARTHA MIREYA SANCHEZ FIGUEROA		

**DENIS PARRA SUÁREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno